

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095-2021/HMLO

Los Olivos, 24 de junio de 2021

VISTO: El Informe N°1341-2021/HMLO/DM de la Dirección Médica y Epidemiología, el Proveído N°3199 de la Dirección General; el Informe N°295-2021-HMLO/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud describen que la condición de salud es indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, Que, mediante Decreto Legislativo 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

Que, por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo fin es asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos sean apropiados para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de las personas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA se aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, médicos de apoyo y centros de investigación a nivel nacional a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen".

Que, mediante Informe N°1341-2021-HMLO/DM la Dirección Médica del HMLO solicitó la aprobación y emisión de Resolución Directoral al "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS", por ser considerado un documento de gestión importante para el correcto desarrollo y manejo de los Residuos Sólidos generados en nuestra institución; asimismo, una vez aprobada se realizará la socialización y capacitación a cada una de las áreas que participan en todo el proceso desde la generación hasta el recojo de los residuos.

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 095-2021/HMLO

Los Olivos, 24 de junio de 2021

Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada desde el 21 de mayo de 2021 **EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**, el cual forma parte de la presente Resolución y consta de veintidós (22) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Médica y Epidemiología del Hospital Municipal Los Olivos ejecutar las acciones pertinentes para el cumplimiento del PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC.ARCHIVO
DM
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
GRACIELA CASTAÑEDA VEGA
Director General (e)